



UNIÓN EUROPEA

EL PARLAMENTO EUROPEO

EL CONSEJO

Bruselas, 9 de abril de 2024
(OR. en)

2024/0019(COD)

PE-CONS 50/24
COR 1

ECOFIN 216
FIN 174
CODEC 547

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la suscripción por la Unión Europea de acciones adicionales en el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y por la que se modifica el Convenio constitutivo del BERD en lo que se refiere a la ampliación del ámbito geográfico de las operaciones del BERD al África subsahariana y a Irak y a la supresión de la limitación estatutaria del capital para operaciones ordinarias

En la página 6, considerandos 12 y 13:

donde dice:

- «(12) Teniendo en cuenta la necesidad de permitir al BERD seguir prestando apoyo en Ucrania sin interrupción y la necesidad de mantener el accionariado directo de la Unión, conviene aplicar la excepción al plazo de ocho semanas prevista en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea, anejo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.
- (13) Por consiguiente, se deben aprobar la ampliación de capital y las modificaciones del Convenio constitutivo del BERD en nombre de la Unión.»

debe decir:

- «(12) Por consiguiente, se deben aprobar la ampliación de capital y las modificaciones del Convenio constitutivo del BERD en nombre de la Unión.»
